



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la CORPORACION POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS NIT. 890706698-0 Contra MARIA TRINIDAD SAMBONI CHILITO C. C. 26585715 y SANDRA CONSTANZA SAMBONI CHILITO C. C. No 1078778473 RAD. 41001-41-89-004-2020-00551-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de MARIA TRINIDAD SABONI CHILITO y SANDRA CONSTANZA SAMBONI CHILITO, se designa a la profesional del derecho Dra. XIOMARA ALEJANDRA QUINTERO RIOS para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.